



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA CURSAR EL PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR CONCEPTO DE GASTOS OPERACIONALES DE 6 BENEFICIARIOS, SECTOR VULNERABLE, DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL CONDOMINIO PUERTA NORTE I, COMUNA DE ARICA, REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016, A FAVOR DE GESTIONA AGENCIA HABITACIONAL S.A., RUT N° [REDACTED].

ARICA, 17 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley 21.722 del 13.12.2024, que establece presupuesto del sector público año 2025; la Ley N° 16.391 crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011 que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016 que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y modifica el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; el Decreto N° 355 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) 2015, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica, y deroga la Resolución N° 241, de Vivienda y Urbanismo, de 1996; la Res. N° 36 del 19.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023 de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular como Directora del SERVIU de la región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) Res. Ex. N° 822 del 29.03.2019, MINVU, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
- b) Res. Ex. N° 2340 del 11.11.2019, MINVU, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 y modifica Res. Ex. N° 822 (V. y U.) de 2019.
- c) Res. Ex. N° 1140 del 17.11.2022, SERVIU Arica y Parinacota, que asigna y ratifica subsidios habitacionales del proyecto del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 "Puerta Norte" de la comuna de Arica.
- d) Res. Ex. N° 458 del 15.06.2023, SERVIU Arica y Parinacota, que autoriza cuarto pago de **veintinueve beneficiarios (sector vulnerable)** del Programa D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Homologado al proyecto de Integración Social y Territorial "Condominio Puerta Norte I", regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) 2016, código 154868, asignado según Res. N° 1140 del 17.11.2022 correspondiente a subsidio base, bono de integración social y bono de captación de la demanda a favor de Inmobiliaria Arica C Cuatro SPA, RUT N° [REDACTED], incluyendo a don **Luis Mondaca Garay**.
- e) Res. Ex. N° 1084 del 05.10.2023, SERVIU Arica y Parinacota, que autoriza décimo tercer pago de **tres beneficiarias (sector vulnerable)** del Programa D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Homologado al proyecto de Integración Social y Territorial "Condominio Puerta Norte I", regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) 2016, código 154868, asignado según Res. N° 1140 del 17.11.2022 correspondiente a subsidio base, bono de integración social y bono de captación de la demanda a favor de Inmobiliaria Arica C Cuatro SPA, RUT N° [REDACTED] correspondiente a las beneficiarias **Rosario Mancilla Amarro, Evelyn Duque Valderrama y Hilda Huisa Chura**.

- f) Res. Ex. N° 1395 del 18.12.2023, SERVIU Arica y Parinacota, que autoriza décimo quinto pago de **un beneficiario (sector vulnerable)** del Programa D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Homologado al proyecto de Integración Social y Territorial "Condominio Puerta Norte I", regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) 2016, código 154868, asignado según Res. N° 1140 del 17.11.2022 correspondiente a subsidio base, bono de integración social y bono de captación de la demanda a favor de Inmobiliaria Arica C Cuatro SPA, RUT N° [REDACTED] correspondiente a don **Oscar Venegas Bórquez**.
- g) Res. Ex. N° 445 del 09.04.2024, SERVIU Arica y Parinacota, que autoriza décimo noveno pago de **un beneficiario (sector vulnerable)** del Programa D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Homologado al proyecto de Integración Social y Territorial "Condominio Puerta Norte I", regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) 2016, código 154868, asignado según Res. N° 1140 del 17.11.2022 correspondiente a subsidio base, bono de integración social y bono de captación de la demanda a favor de Inmobiliaria Arica C Cuatro SPA, RUT N° [REDACTED] correspondiente a don **Arnaldo Alfaro Castillo**.
- h) Memorándum N° 188 del 14.04.2025, Depto. de Operaciones Habitacionales de SERVIU Arica, que solicita realizar pago de Asistencia Técnica de 6 beneficiarios por concepto de gastos operacionales, quienes adquirieron una vivienda económica en el proyecto de Integración Social "Puerta Norte I", pertenecientes a familias vulnerables:

N°	BENEFICIARIO(A)	RUT
1	Arnaldo Alfaro Castillo	[REDACTED]
2	Evelyn Duque Valderrama	[REDACTED]
3	Hilda Huisa Chura	[REDACTED]
4	Luis Moncada Garay	[REDACTED]
5	Oscar Venegas Bórquez	[REDACTED]
6	Rosario Mancilla Amarro	[REDACTED]

- i) Res. Ex. N° 781 del 23.05.2025, SERVIU Arica y Parinacota, que otorga **nuevo plazo de vigencia a subsidio habitacional de 6 beneficiarios** incorporados al Proyecto Puerta Norte I, código 154868, según Res. Ex. de asignación N° 1140 de fecha 17.10.2022, en el marco del D.S. N° 19 (V. y U.) 2016, que reglamenta el subsidio del Programa de Integración Social y Territorial.
- j) Lo señalado en el D.S. N° 19, Art. 3°, letra c): "Adicionalmente, las familias vulnerables obtendrán un subsidio adicional de hasta **10 Unidades de Fomento**, para el pago de los aranceles que correspondan para cubrir costos de escrituración, notaría e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, conforme a los gastos que rindan. Para el pago de este subsidio adicional se deberán presentar las respectivas boletas o facturas en que estén señalados los montos gastados, junto a los demás antecedentes exigidos para el pago del subsidio."
- k) La cláusula décima inserta en los seis Contratos de Compraventa de los seis beneficiarios que dan origen a la presente Resolución Exenta, en la cual otorgan mandato para cobro de subsidio por concepto de Gastos Operacionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3°, letra c) del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) año 2016 y sus modificaciones, a favor de Gestiona Agencia Habitacional S.A. RUT. [REDACTED]
- l) El siguiente detalle de boletas de gastos operacionales y cálculo del monto total a devolver por cada uno de los beneficiarios:

N°	BENEFICIARIO(A)	N° BOLETA	FECHA EMISIÓN BOLETA	VALOR UF FECHA BOLETA	VALOR BOLETA (\$)	VALOR BOLETA (UF)	MONTO DEVOLUCIÓN (UF)
1	Arnaldo Alfaro Castillo	331264	06.02.2024	\$36.697,42	\$264.591	7,21	7,88
		334360	04.03.2024	\$36.891,98	\$24.800	0,67	
2	Evelyn Duque Valderrama	540	28.06.2023	\$36.087,08	\$360.763	10	10
3	Hilda Huisa Chura	548	28.06.2023	\$36.087,08	\$360.763	10	10
4	Luis Moncada Garay	560	28.06.2023	\$36.087,08	\$360.763	10	10
5	Oscar Venegas Bórquez	569	28.06.2023	\$36.087,08	\$360.763	10	10

6	Rosario Mancilla Amarro	573	28.06.2023	\$36.087,08	\$360.763	10	10
MONTO TOTAL DEVOLUCIÓN					\$2.093.206		

- m) Que los montos de las boletas, por beneficiario, se encuentran exactamente dentro del monto máximo de devolución, según lo señalado en el considerando j) de la presente, por lo que el valor total a devolver corresponde a **\$2.093.206**.
- n) Que la organización social asociada al presente pago corresponde al **Condominio Puerta Norte I, RUT N° [REDACTED]**
- o) Que el presente pago corresponde a favor de **GESTIONA AGENCIA HABITACIONAL, RUT N° [REDACTED], Cuenta Corriente N° [REDACTED], Banco Scotiabank**.

RESOLUCIÓN:

- AUTORÍZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, para cursar el pago de Asistencia Técnica por concepto de **GASTOS OPERACIONALES DE 6 BENEFICIARIOS, SECTOR VULNERABLE, DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL "CONDominio PUERTA NORTE I", COMUNA DE ARICA, REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016**, a favor de **GESTIONA AGENCIA HABITACIONAL S.A., RUT N° [REDACTED]** por un monto total de **\$ \$2.093.206 (dos millones noventa y tres mil doscientos seis pesos chilenos)**.
- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución al ítem 33.01.138.001 correspondiente al Presupuesto vigente del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, con cargo al año presupuestario 2025, SERVIU región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU ARICA Y PARINACOTA**

NZH/KHR/MZG/MVS/JCG/DAO/YAC/MAM

DISTRIBUCIÓN:

- GESTIONA AGENCIA HABITACIONAL S.A. [REDACTED]
- SECRETARIA DIRECCIÓN
- DEPTO. TÉCNICO - SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y OBRAS HABITACIONALES
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS



Firmado por Gladys Cristina Acuña Rosales Fecha firma: 17-10-2025 16:44:29

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 89 Timbre: UYHUTLULEBVEL En:
<https://validoc.minvu.cl>